



MENDOZA, 18 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY N° 0003738/2022**, donde la estudiante **Cintia Lorena MODESTI** solicita equivalencia entre la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15-C.S)** y las correspondientes a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12-C.S)**., ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-C.D de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

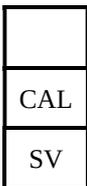
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Cintia Lorena MODESTI (DNI N° 29.217.328)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Gestión de la Información y Redes sociales		➤ Gestión de la Información y Redes sociales
➤ Lectura y escritura en la universidad		➤ Lectura y escritura en la universidad

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 110

RES 2022 110-D Equivalencias Cintia Lorena MODESTI

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**